



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Lunes, 3 de febrero de 1969

Núm. 26

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde se pague el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes, bajo su más estrecha responsabilidad, de conformidad con el BOLETIN, coleccionados ordenadamente por semestres, deberán verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 490

Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza

NEGOCIADO DE CONTRATACION

*Devolución de fianza*

Solicitada por don Felipe García Bernués, contratista de las obras correspondientes al "proyecto del camping Mar del Pirineo, en Tiermas, y complementario número 1", la devolución de las fianzas constituidas, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieran algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 15 de enero de 1969. —  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 492

NEGOCIADO DE HACIENDA

La Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 1969, acordó, por unanimidad y "quórum" legal suficiente, aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios que preste la Banda pro-

vincial de Música, que ha de regirse a partir de la fecha de su aprobación en 1969.

Lo que por medio del presente edicto se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público el expediente de la citada Ordenanza en la Secretaría de esta Corporación, en cuyos días serán admitidas las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Zaragoza, 25 de enero de 1969. —  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 453

Estado comprensivo de la recaudación obtenida por el arbitrio provincial sobre tráfico de empresas en el año 1968 y distribución efectuada a los Ayuntamientos por su participación del 10 por 100.

Recaudación obtenida en 1968: pesetas 129.238.625.

10 por 100 participación Ayuntamientos: 12.923.862.

Abanto, 8.235 pesetas.  
Acered, 10.988.  
Agón, 12.099.  
Aguarón, 31.644.  
Aguilón, 15.349.  
Ainzón, 40.874.  
Aladrén, 3.441.  
Alagón, 123.404.

Alcañiz, 7.060.  
Alcañiz de San Juan, 4.603.  
Albeta, 2.906.  
Alborge, 3.947.  
Alcalá de Ebro, 20.120.  
Alcalá de Moncayo, 5.803.  
Alconchel de Ariza, 7.817.  
Aldehuela de Liestos, 5.910.  
Alfajarín, 42.736.  
Alfamén, 42.573.  
Alforque, 3.997.  
Alhama de Aragón, 28.103.  
Almochuel, 5.506.  
Almolda (La), 32.077.  
Almonacid de la Cuba, 11.989.  
Almonacid de la Sierra, 28.490.  
Almunia de Doña Godina (La), 96.020.  
Alpartir, 15.143.  
Ambel, 13.916.  
Anento, 5.259.  
Aniñón, 20.995.  
Añón, 9.593.  
Aranda de Moncayo, 17.418.  
Arándiga, 18.694.  
Ardisa, 4.729.  
Ariza, 54.177.  
Artieda, 4.043.  
Asín, 4.078.  
Atea, 12.081.  
Ateca, 48.421.  
Azuara, 37.508.  
Badules, 5.823.  
Bagüés, 2.073.  
Balconchán, 1.971.  
Bárboles, 23.169.  
Bardallur, 18.770.  
Belchite, 50.599.  
Belmonte de Calatayud, 12.710.  
Berdejo, 2.728.  
Berruoco, 2.030.  
Biel, 6.672.

- Bijuesca, 8.691.  
 Biota, 37.753.  
 Bisimbre, 7.740.  
 Boquiñeni, 33.325.  
 Bordalba, 7.922.  
 Borja, 72.300.  
 Botorrita, 13.812.  
 Brea, 55.983.  
 Bubierca, 9.509.  
 Bujaraloz, 34.526.  
 Bulbuento, 9.951.  
 Bureta, 7.947.  
 Burgo de Ebro (El), 41.776.  
 Buste (El), 3.693.  
 Cabañas de Ebro, 18.917.  
 Cabolafuente, 8.662.  
 Cadrete, 10.904.  
 Calatayud, 171.051.  
 Calatorao, 66.691.  
 Calcena, 5.891.  
 Calmarza, 5.859.  
 Campillo de Aragón, 6.871.  
 Carenas, 9.594.  
 Cariñena, 102.514.  
 Case, 126.567.  
 Castejón de Alarba, 5.437.  
 Castejón de las Armas, 7.586.  
 Castejón de Valdejasá, 12.827.  
 Castiliscar, 19.614.  
 Cervera de la Cañada, 18.594.  
 Cerveruela, 2.070.  
 Cetina, 30.939.  
 Cimballa, 6.282.  
 Cinco Olivas, 4.084.  
 Clarés de Ribota, 5.673.  
 Codo, 8.847.  
 Codos, 13.275.  
 Contamina, 3.559.  
 Cosuenda, 16.350.  
 Cuarte de Huerva, 21.941.  
 Cubel, 9.082.  
 Cuerlas (Las), 6.386.  
 Chiprana, 11.103.  
 Chodes, 7.139.  
 Daroca, 54.360.  
 Ejea de los Caballeros, 403.323.  
 Embid de Ariza, 7.848.  
 Embid de la Ribera, 6.219.  
 Encinacorba, 16.839.  
 Epila, 188.604.  
 Erla, 19.861.  
 Escatrón, 37.992.  
 Escó, 1.933.  
 Fabara, 39.911.  
 Farasdués, 10.714.  
 Farlete, 27.223.  
 Fayón, 17.973.  
 Fayos (Los), 4.804.  
 Figueruelas, 27.470.  
 Fombuena, 1.121.  
 Frago (El), 4.034.  
 Frasno (El), 16.068.  
 Fréscano, 14.762.  
 Fuencalderas, 1.343.  
 Fuendejalón, 30.166.  
 Fuendetodos, 13.897.  
 Fuentes de Ebro, 86.119.  
 Fuentes de Jiloca, 25.958.  
 Gallocanta, 5.410.  
 Gallur, 96.442.  
 Gelsa, 31.740.  
 Godojos, 6.881.  
 Gotor, 8.007.  
 Grisel, 6.016.  
 Grisén, 17.445.  
 Herrera de los Navarros, 25.900.  
 Ibdes, 26.116.  
 Illueca, 71.591.  
 Inogés, 2.824.  
 Isuerre, 2.491.  
 Jaraba, 10.248.  
 Jarque, 18.864.  
 Jaulín, 11.412.  
 Joyosa (La), 18.029.  
 Lagata, 6.204.  
 Langa del Castillo, 8.643.  
 Layana, 4.135.  
 Lécera, 22.634.  
 Leciñena, 46.278.  
 Lechón, 4.246.  
 Letux, 14.708.  
 Litago, 4.320.  
 Lituénigo, 3.705.  
 Lobera de Onsella, 5.818.  
 Longares, 29.576.  
 Longás, 2.428.  
 Lorbés, 2.070.  
 Lucena de Jalón, 13.832.  
 Luceni, 125.019.  
 Luesia, 14.021.  
 Luesma, 2.302.  
 Lumpiaque, 24.183.  
 Luna, 70.545.  
 Maella, 60.199.  
 Magallón, 40.319.  
 Mainar, 9.607.  
 Malanquilla, 4.610.  
 Maleján, 2.340.  
 Malón, 13.507.  
 Malpica de Arba, 4.197.  
 Maluenda, 29.204.  
 Mallén, 78.028.  
 Manchones, 9.513.  
 Mara, 11.178.  
 María de Huerva, 19.512.  
 Mediana, 16.666.  
 Mequinenza, 78.249.  
 Mesones de Isuela, 12.992.  
 Mezalocha, 14.032.  
 Mianos, 2.122.  
 Miedes, 15.125.  
 Monegrillo, 30.499.  
 Moneva, 8.284.  
 Monreal de Ariza, 20.816.  
 Monterde, 12.308.  
 Montón, 9.890.  
 Morata de Jalón, 185.047.  
 Morata de Jiloca, 16.970.  
 Morés, 16.337.  
 Moros, 25.360.  
 Moyuela, 14.437.  
 Mozota, 5.004.  
 Muel, 35.037.  
 Muela (La), 24.282.  
 Munébrega, 18.386.  
 Murero, 7.075.  
 Murillo de Gállego, 6.444.  
 Navardún, 4.773.  
 Nigiüella, 6.050.  
 Nombrevilla, 3.127.  
 Nonaspe, 20.248.  
 Novallas, 23.238.  
 Novillas, 69.656.  
 Nuévalos, 9.832.  
 Nuez de Ebro, 15.087.  
 Olvés, 8.435.  
 Ontinar del Salz, 7.048.  
 Orcajo, 4.855.  
 Orera, 5.634.  
 Orés, 8.202.  
 Oseja, 1.947.  
 Osera, 19.779.  
 Paniza, 21.052.  
 Paracuellos de Jiloca, 20.251.  
 Paracuellos de la Ribera, 11.921.  
 Pastriz, 30.161.  
 Pedrola, 68.519.  
 Pedrosas (Las), 6.145.  
 Perdiguera, 24.062.  
 Piedratajada, 13.714.  
 Pina de Ebro, 97.681.  
 Pinseque, 35.608.  
 Pintano, 4.512.  
 Plasencia de Jalón, 18.878.  
 Pleitas, 6.058.  
 Plenas, 7.813.  
 Pomer, 2.836.  
 Pozuel de Ariza, 4.904.  
 Pozuelo de Aragón, 9.650.  
 Pradilla de Ebro, 18.707.  
 Puebla de Albornón, 6.156.  
 Puebla de Alfindén, 27.293.  
 Puendeluna, 3.026.  
 Purujosa, 2.121.  
 Purroy, 3.429.  
 Quinto, 49.448.  
 Remolinos, 26.948.  
 Retascón, 5.186.  
 Ricla, 47.033.  
 Rodén, 2.346.  
 Romanos, 6.486.  
 Ruedá de Jalón, 34.031.  
 Ruesca, 2.538.  
 Ruesta, 1.670.  
 Sádaba, 91.851.  
 Salillas de Jalón, 8.547.  
 Salvatierra de Esca, 7.812.  
 Samper del Salz, 3.801.  
 San Martín de la Virgen del Moncayo, 3.954.  
 San Mateo de Gállego, 31.864.  
 Santa Cruz de Grío, 8.825.  
 Santa Cruz de Moncayo, 2.976.  
 Santa Eulalia de Gállego, 4.131.  
 Santed, 3.980.

Sástago, 58.600.  
 Sabinán, 18.033.  
 Sediles, 2.818.  
 Sestrica, 8.258.  
 Sierra de Luna, 15.487.  
 Sigüés, 8.367.  
 Sisamón, 8.602.  
 Sobradiel, 19.603.  
 Sos del Rey Católico, 46.322.  
 Tabuena, 14.598.  
 Talamantes, 3.178.  
 Tarazona, 297.903.  
 Tauste, 290.787.  
 Ferrer, 109.506.  
 Tierga, 13.354.  
 Tobed, 9.788.  
 Torralba de los Frailes, 6.881.  
 Torralba de Ribota, 11.340.  
 Torralbilla, 4.809.  
 Torrehermosa, 4.334.  
 Torrelapaja, 3.866.  
 Torrellas, 7.045.  
 Torres de Berrellén, 46.061.  
 Torrijo de la Cañada, 18.949.  
 Tosos, 16.358.  
 Trasmoz, 6.329.  
 Trasobares, 8.358.  
 Uncastillo, 57.169.  
 Undués de Lerda, 3.952.  
 Urrea de Jalón, 19.825.  
 Urriés, 4.141.  
 Used, 21.133.  
 Utebo, 52.084.  
 Valdehorna, 3.028.  
 Val de San Martín, 3.017.  
 Valmadrid, 4.743.  
 Valpalmas, 12.678.  
 Valtorres, 2.935.  
 Velilla de Ebro, 10.308.  
 Velilla de Jiloca, 9.661.  
 Vera de Moncayo, 16.222.  
 Vierlas, 4.995.  
 Vilueña (La), 5.718.  
 Villadoz, 4.793.  
 Villafeliche, 11.263.  
 Villafranca de Ebro, 20.913.  
 Villalba de Perejil, 5.399.  
 Villalengua, 16.285.  
 Villanueva de Gállego, 52.480.  
 Villanueva de Jiloca, 7.151.  
 Villanueva de Huerva, 22.733.  
 Villar de los Navarros, 10.439.  
 Villarreal de Huerva, 8.084.  
 Villarroya de la Sierra, 36.873.  
 Villarroya del Campo, 6.658.  
 Vistabella, 3.606.  
 Viver de la Sierra, 2.425.  
 Zaida (La), 10.386.  
 Zaragoza, 5.545.817.  
 Zuera, 113.850 pesetas.  
 Total, 12.923.862 pesetas.  
 Zaragoza, enero de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

## SECCION QUINTA

Núm. 485

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta para contratar la adquisición de impresos con destino a las oficinas y dependencias municipales durante el presente año 1969, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliego de condiciones aprobado en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría general de este Ayuntamiento, en horas de oficina y por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de enero de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 471

### Junta Provincial de Asistencia Social

Se recuerda a los Patronatos de fundaciones benéficas y benéfico-docentes no exceptuadas expresamente de ello la obligación de rendir a esta Junta antes del día 1 de marzo próximo las cuentas del pasado año 1968 en la forma acostumbrada, advirtiéndose que el no hacerlo dentro de dicho plazo dará lugar a la imposición de sanciones que previene el artículo 111 de la vigente instrucción del ramo.

Zaragoza, 28 de enero de 1969. — El Gobernador civil-Presidente, José González-Sama.

Núm. 452

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### Subasta

La Organización Sindical convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de doscientas cuarenta y cinco viviendas, urbanización y dieciocho locales comerciales de protección oficial, en polígono Miraflores, Zaragoza, según proyecto redactado por el Arquitecto don Fausto García Marco.

El presupuesto de subasta asciende a 50.444.189'67 pesetas, y la fianza provisional a 1.008.883'80 pesetas.

El plazo de ejecución de dichas obras es de treinta meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta, se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, Madrid), en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá de figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, que acredite que la empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el grupo C), edificaciones, del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza (Secretaría Técnica de Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, enero de 1969.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1969, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto del presupuesto extraordinario*

404. Luesia

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

403. Aguarón

448. Leciñena

465. Monreal de Ariza

469. Almochuel

*Cuenta de administración del patrimonio*

- 403. Aguarón
- 423. Chiprana
- 448. Leciñena
- 465. Monreal de Ariza
- 469. Almochuel

*Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto*

- 403. Aguarón
- 423. Chiprana
- 448. Leciñena
- 465. Monreal de Ariza

*Cuenta de caudales*

- 423. Chiprana
- 465. Monreal de Ariza

*Cuenta general del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

- 423. Chiprana

*Expediente de suplemento de crédito*

- 423. Chiprana

*Expediente de transferencia de crédito*

- 423. Chiprana

*Liquidación del presupuesto ordinario*

- 423. Chiprana
- 425. Alfamén
- 449. Cerveruela

*Lista cobratoria de rústica*

- 423. Chiprana

*Lista cobratoria de urbana*

- 423. Chiprana

*Presupuesto municipal ordinario*

- 405. Daroca
- 421. Cervera de la Cañada
- 422. Torralba de Ribota
- 425. Alfamén
- 446. Alagón
- 447. Tauste
- 448. Leciñena
- 449. Cerveruela
- 469. Almochuel
- 423. Chiprana

*Padrón sobre rodaje*

- 403. Aguarón
- 423. Chiprana
- 424. Luna

- 446. Alagón
- 464. Morata de Jalón
- 470. Letux

*Padrón por diferentes conceptos*

- 423. Chiprana
- 464. Morata de Jalón
- 466. Lumpiaque

*Padrón beneficencia municipal*

- 403. Aguarón
- 425. Alfamén

*Padrón recogida de basuras*

- 446. Alagón

*Padrón de rústica*

- 464. Morata de Jalón

*Padrón de urbana*

- 464. Morata de Jalón

*Rectificación padrón municipal de habitantes*

- 402. Morata de Jalón
- 403. Aguarón
- 423. Chiprana
- 425. Alfamén
- 449. Cerveruela

Núm. 468

ARANDA DE MONCAYO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que durante los veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones para optar al concurso de adjudicación del servicio de encargado de la bomba elevadora de agua a esta localidad, mediante la modalidad de servicios contratados por la cantidad de 20.000 pesetas anuales a la baja, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y que podrá ser consultado por quienes lo deseen en horas de oficina.

La apertura de plicas se realizará en esta Casa Consistorial a las diez horas del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Aranda de Moncayo, 25 de enero de 1969. — El Alcalde, ilegible).

Núm. 509

PEDROLA

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución de las obras de reforma y mejora de la red e instalaciones del alumbrado público de esta villa, y debiendo procederse a la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes que dispone el artículo 465 de la propia Ley, para dar cumplimiento al artículo 19 a) del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ha quedado expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, la relación de contribuyentes afectados, a quienes se convoca por el presente a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 10 de marzo próximo, a las diez horas, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Designación, por votación, de los Delegados que han de constituir la Junta, en número no inferior a dos ni mayor de seis.

2.º Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

Se constituirá la Mesa, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y se completará con el mayor y el menor contribuyentes de entre los que asistan, actuando de Secretario el del Ayuntamiento, o funcionario administrativo en quien delegue, a los efectos de levantar la correspondiente acta.

Se previene, para general conocimiento, que la Asociación administrativa quedará constituida, cualquiera que sea el número de asistentes, y de oficio, en el caso de que no asistiera ninguno de los interesados, todo ello conforme a lo dispuesto en el referido artículo 19 del citado Reglamento.

Pedrola, 28 de enero de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones